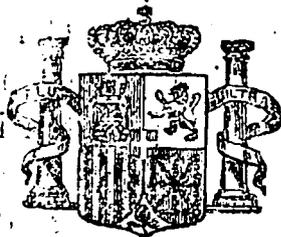


Reg. clo



MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publicará en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería, Precio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimo por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—3.º Negociado.—Circular número 436.—El Exmo. Sr. Sub-secretario del Ministerio de la Guerra en 7 de Setiembre último me dice lo que sigue:

—Exmo. Sr.:—El señor Ministro de la Guerra, dice hoy al Presidente del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, lo siguiente; Enterado el Rey (Q. D. G.) de la documentada instancia que con escrito de fecha 25 de Mayo último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por Doña María Concepcion Argüelles y Paule, en solicitud de pensión, por haber muerto su esposo don Domingo Rajuelo y Jalla, Oficial 1.º 2.º de esa Dependencia de su cargo, previa declaración de opción á los beneficios del Monte Pío militar, por el destino y sueldo de su finado esposo; oído el parecer del Consejo Supremo de la Guerra, emitido en acordada de 26 de Julio próximo pasado, y en vista de lo espuesto acerca del particular por la comisión extraordinaria, en reunido, del

Consejo de Estado, por resultar del expediente sometido en consulta á la alta deliberacion de dicho Consejo, que no hay ley ni disposicion alguna de carácter general, que concretamente haya declarado que los empleados paisanos del dicho Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, son político-militares, ni menos que estén incorporados al Monte-Pío militar. Considerando que solo existe sobre derechos pasivos de tales empleados, el artículo 11 de la ley de 29 de Noviembre de 1859 artículo vigente á pesar de las reformas hechas en esta ley por las posteriores de 26 de Enero de 1864, 24 de Junio de 1867 y 23 de Abril de 1870, en el cual se dispone que los empleados de dicho Consejo disfrutarán de los derechos pasivos que correspondan á sus años de servicio, en consonancia con los que otorgan ú otorgaren las leyes del Reino á los demás funcionarios del Estado, nombrados de Real órden y que esta disposicion no resuelve el caso actual en el sentido de que gocen los empleados en cuestion los beneficios del Monte-Pío militar, pues por el contrario resulta que mas bien los equipará á los demás funcionarios de la clase civil, viniendo en apoyo de esta consideracion la Real órden de 14 de Abril de 1867, disponiendo se espidieran títulos que acreditaran los destinos que desempeñaban, pero haciendo caso omiso, con conocimiento de causa, en cuanto al carácter de político-militares que para los mismos se habia pretendido, por no alcanzarse la razon en virtud de la cual debia atribuirse tal condicion á los empleados paisanos del Consejo de redenciones, cuando los destinos que en él desempeñan ninguna relacion tienen con el inmediato servicio de las armas; pudiendo cuando mas dichos empleados, tener derecho á ser incluidos en el Cuerpo general de contabilidad y Tesorería de Hacienda pública del Estado, con cuyas funciones tienen analogía las que aquellos desempeñan en la dependencia del dicho Consejo á que pertenecen. Y por último, teniendo presente que las declaraciones de opcion á Monte-Pío militar, á empleados de igual procedencia, concedidas en virtud de particulares disposiciones no pueden ni deben jamás dejar sentada jurisprudencia, tanto mas cuanto que lo fueron sin fundamento legal bajo el supuesto de haberseles por político militares é incorporados al Monte-Pío correspondiente, cuyo carácter no tienen, sin haber alcanzado tampoco la incorporacion de que se ha hecho mérito, resultando de este extremo

tener que lamentar infracciones de la ley que se ha venido estableciendo por equivocado concepto, cuyo particular reclama una medida reparatoria que el estado precario del Teroro y recta administracion de justicia tan necesariamente exigen, S. M. de conformidad con dicha comision extraordinaria del Consejo de Estado se ha servido declarar que no se puede reconocer derecho á la Doña María Concepcion Argüelles y Paulé á la pension que reclama; que los empleados paisanos del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, no tienen carácter de politicos-militares ni incorporacion al Monte-Pío militar, correspondiendo al Ministro de Hacienda otorgarles los derechos á que puedan tener opcion como servidores del Estado en el ramo civil; siendo al propio tiempo la soberana voluntad de S. M. se entiendan anuladas las declaraciones de opcion á los beneficios del Monte-Pío militar, hechas á favor de las familias de empleados de la clase á que perteneció el esposo de la que origina esta resolucion, como tambien cualquiera otra que tenga igual origen; toda vez que la escepcion quebrantaria el principio de justicia y equidad que se establece por la presente disposicion, que tiende, á sostener en todo su vigor, lo mandado por la ley y dispuesto en el Reglamento del Monte-Pío militar. De Real órden comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todos los individuos que la componen.—Madrid 1.º de Octubre de 1872.—Socías.

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 437.—Cumpliendo con lo prevenido en el reglamento de 1.º de Marzo de 1867 para la aplicacion é inteligencia del Real Decreto de 30 de Julio de 1866 en lo relativo al pase y ascenso de los Jefes y Oficiales de Infantería y Caballería de los ejércitos de Ultramar, han sido alta y baja en las escalas respectivas durante el tercer trimestre del año actual, los que figuran en la adjunta relacion, por los motivos que en la misma se manifiestan.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su conocimiento, el de los interesados y cumpliendo con lo prescrito en el citado reglamento.—Dios guardé á V.... muchos años.—Madrid 1.º de Octubre de 1872.—Socías.

RELACION QUE SE CITA.

ALTA Y BAJA ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en sus empleos y con ascenso á los diferentes Ejercitos de Ultramar, durante el tercer trimestre del presente año.

ALTAS.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	EJÉRCITO Á QUE SOLICITAN PASAR.	CONCEPTO DEL PASE.
Agosto.				
Reg. Galicia, 19.	Tent. Corl.	D. Anastasio Marquez Marquez.	} Filipinas. Puerto-Rico. Ultramar. Filipinas. Puerto-Rico.	} Con ascenso.
Id. Málaga, 40.	Capitan.	» José Lopez Nuño Agorreta.		
Id. Galicia, 19.	Otro.	» José Puig-bonet Corbella.		
Prov. de Canarias.	Otro.	» José Ferreira Gimenez.		
Reg. Soria, 9.	Otro.	» José Blasco Gelpi.		
Id. id.	Teniente.	» Antonio Gimenez Garcia.		
Res. de Oviedo.	Otro.	» Francisco Diaz Prida.		
2.º Reg. de Ing.	Sargento 1.º	Cristóbal García Resano.		
Id. id.	Otro.	Julian Alvillos Val.		
Res. de Oviedo.	Otro.	Antonio Gonzalez Rodriguez.		
Setiembre.				
Caz. Ciudad Rodrigo.	Comandante.	D. Eduardo Berzosa Albertos.	Puerto-Rico.	Con ascenso.

Res. Andújar.
 Id. Calatayud.
 Reg. Toledo, 35.
 Res. Monterrey.
 Reemplazo.
 Res. Andújar.
 Id. Avila.
 Reg. Africa, 7.
 Res. Tarragona.
 Id. Algeciras.
 Reg. Constitucion, 29.

Teniente.
 Otro.
 Otro.
 Alférez.
 Otro.
 Otro.
 Sargento 1.º
 Otro.
 Otro.
 Teniente.
 Otro.

D. Federico Ramos Ravé.
 » Francisco Coello Perez Barradas
 » Miguel Alzamora Soler.
 » José Martinez Albertos.
 » Nicolás Sanchez Manzanero.
 » Juan Laraño Aguilera.
 Pedro Santos Santos.
 Guillermo Quirós Gallat.
 Nicomedes Latasa Cumba.
 Federico Saavedra Alvarez.
 Aniceto Mamolar Castillo.

Octubre.

Reemplazo.
 Caz. Cataluña.
 Res. Castellon.
 Reg. Navarra, 25.
 Id. Gerona, 22.
 Caz. Alcolea.
 Reg. Bailen, 24.
 Id. Fijo de Ceuta.
 Res. Andújar.
 Reemplazo.
 Res. Zaragoza.
 Id. Tarragona.
 Id. Mallorca.

Comandante.
 Capitan.
 Teniente.
 Otro.
 Otro.
 Otro.
 Otro.
 Alférez.
 Otro.
 Otro.
 Otro.
 Sargento 1.º
 Otro.

D. José Arespachagay Armenta.
 » José Galobaras Pallás.
 » Gustavo Tamariz Alcaraz.
 » Enrique Garcia Frunceda.
 » Antonio Baca Alvertos.
 » Florentino Baceras Antigüedad.
 » Antonio Gonzalez Muñica.
 » José Navarro Sanchez.
 » Gabriel Fraiz Blanco.
 » Miguel Aguayo Carrió.
 » Vicente Valdellon Larruy.
 José Andrade Garcia.
 Miguel Vidal Coll.

Filipinas.
 Cuba.
 Filipinas.
 Puerto-Rico.
 Filipinas.
 Puerto-Rico y Fi-
 lipinas.
 Filipinas.
 Puerto-Rico.
 Cuba.
 Filipinas.

En su empleo.
 Con ascenso.
 En su empleo.
 En su empleo.
 Con ascenso.

BAJAS.

CUERPOS.	CNASES.	NOMBRES.	EJÉRCITO Á QUE SOLICITAN PASAR.	CONCEPTO DE SU PASE.	MOTIVO DE SU BAJA.
Agosto.					
Caz. Cuba.	Comandante.	D. Manuel Sorribes Ferreres..	Filipinas.	En su empleo y con ascenso.	Por ascenso.
Reg. Córdoba, 10. . .	Otro.	» Angel Pazos Vela Hidalgo.			
Caz. Mendigorría. . .	Otro.	» Ricardo Fuerte Rodriguez..	Ultramar.	En su empleo.	
Id. Alba de Tormés..	Otro.	» José Basenèr Andino. . . .			
Id. Puerto-Rico. . . .	Otro.	» José Gregori Roldan. . . .	Filipinas.	Con ascenso.	Pasó con ascenso á Filipinas.
Id. Habana.	Capitan.	» Orestes Carbonell San Roman.			
Id. Mérida.	Otro.	» Teodoro Diaz Trenzado. . .	Ultramar.	En su empleo.	Pasaron en su em- pleo á Filipinas.
Reg. Gerona, 22. . . .	Teniente.	» Romualdo Fraile Ochoa. . . .			
Caz. Figueras.	Otro.	» Antonio Ruiz Argamasilla..	Filipinas.	Con ascenso.	Ascendió.
Reg. Toledo, 35. . . .	Otro.	» Vicente Valvis Forneiro. . .			
Id. Gerona, 22.	Alférez.	» Manuel Zubiría Guallart. . .	Puerto-Rico.	En su empleo.	Retiraron las ins- tancias.
Res. Huesca.	Otro.	» Angel Rosell Rosell. . . .			
Id. Granada.	Otro.	» Antonio Zegri Moreno. . . .	Filipinas.	Con ascenso.	Ascendieron.
Caz. Habana.	Sargento 1.º	» Nicolás Rodrigo Calzada. . .			
Id. Cuba.	Otro.	» José Civeira Silvela. . . .	Cuba.		Retiróla instancia
Reg. Gerona, 22. . . .	Otro.	Manuel Landa Benito.. . . .			
Setiembre.					
Reg. Asturias, 31. . .	Comandante.	D. Antonio Rodriguez Prieto..	Filipinas.	Con ascenso.	Retiraron las ins- tancias.
Res. Avila.	Capitan.	» Luis Lopez Garcia.. . . .			
Reg. América, 14. . .	Otro.	» Joaquin Andrades Verguez. .			

Caz. Alba de Tormes.	Otro.	D. Abelardo Romero Garcia.	Filipinas.	} Con ascenso.	} Por ascenso.	
Id. Mendigorria. . . .	Otro.	» Alvaro Suarez Valdés Rodriguez	Ultramar.			
Reg. S. Fernando, 11.	Otro.	» Santiago Maulini Merino. . .	Filipinas.	} En su empleo.	} Pasaron en su empleo.	
Res. Algeciras.	Teniente.	» Federico Saavedra Alvarez.	Cuba.			
Reg. Constitucion, 29	Otro.	» Adolfo de Castro Prieto. . . .	} Filipinas.	} Pasó á Cuba.	} Falleció.	
Caz. Mérida.	Otro.	» Miguel Martin Blanch.				
Reg. Saboya, 6.	Otro.	» Fermin Mozoy Martinez.	} Id. y Juba.	} Con ascenso.	} Por ascenso.	
Caz. Manila.	Otro.	» Francisco Erraiz Soldado.				
Id. Mendigorria. . . .	Otro.	» Domingo Antelo Prieto.	} Filipinas.	} Con ascenso.	} Por ascenso.	
Id. Alcolea.	Otro.	» Marcelino Ereño Homé.				
Id. Alba de Tormes. .	Otro.	» Diego Bardalonga Ros.	} Id. y Juba.	} Con ascenso.	} Por ascenso.	
Id. Mendigorria. . . .	Otro.	» César Borisno Vazquez.				
Id. Puerto-Rico. . . .	Otro.	» Rafael Capsir Cañamas.	} Filipinas.	} Con ascenso.	} Por ascenso.	
Reg. Sevilla, 33. . . .	Otro.	» José Garcia Alpuente.				
Caz. Mendigorria. . .	Otro.	» Manuel Morelle Agra.	} Puerto-Rico.	} Con ascenso.	} Por ascenso.	
Id. Las Navas.	Otro.	» Antonio Chufre Ramello.				
Id. Puerto-Rico. . . .	Alférez.	» Francisco Monerriz Belda.	} Filipinas.	} En su empleo.	} Pasó á Carabineros	
Id. id.	Otro.	» Serafin Maturana Gutierrez.				
Id. id.	Otro.	» Antonio Fernandez Villavol.	} Puerto-Rico.	} En su empleo.	} Por ascenso.	
Id. Figueras.	Otro.	» José Pareja Garcia.				
Id. Las Navas.	Otro.	» Martin Miguel Becerro.	} Filipinas.	} En su empleo.	} Por su mucha antigüedad.	
Reg. S. Quintin, 32. .	Otro.	» Juan Garcia Franco.				
Id. Cuenca, 27.	Otro.	» Francisco Lopez Fernandez.	} Filipinas.	} En su empleo.	} Por ascenso.	
Id. Castilla, 16.	Cadete.	» José Fernandez Geteno Ortega.				
Caz. Reus.	Capitan.	» Alejandro Quiroga Garcia.	} Filipinas.	} En su empleo.	} Pasó con ascenso.	
Reemplazo.	Otro.	» Francisco Galin Delgado.				
Reg. Infante.	Alférez.	» Máximino Martin Salvador.	} Filipinas.	} En su empleo.	} Ascendió.	
Octubre.						
Reg. Galicia, 19. . . .	Tent. Corl.	D. Antonio Marquez Marquez.	} Filipinas.	} Con ascenso.	} Pasó con ascenso.	
Id. Saboya, 6.	Capitan.	» Joaquin Lopez Lopez.				
Caz. Figeras.	Teniente.	» Juan Tirado Barrios.	} Filipinas.	} En su empleo.	} Retiraron las instancias.	
Id. id.	Otro.	» José de Puga Parejas.				
Id. id.	Otro.	» Francisco Ayala Fernandez.				

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	EJÉRCITO A QUE SOLICITAN PASAR.	CONCEPTO DE SU PÁSE.	MOTIVO DE SU BAJA.
Reg. América, 14.	Otro.	D. Francisco Torres Resano. . .	Puerto-Rico.	Con ascenso.	Por ascenso.
Id. Constitucion, 29.	Otro.	» Aniceto Mamolar Castillo. . .	Cuba é id.	En su empleo.	Pasaron á Cuba.
Cuz. Tarifa.	Otro.	» Antonio del Rosal Vazquez. . .	Filipinas.	Con ascenso.	
Reg. América, 14.	Otro.	» Sinforiano Rodriguez Rodriguez . .	Ultramar.		En su empleo y con ascenso.
Id. Zamoña, 8.	Alférez.	» Tomás Rotger y Llompart. . .	Puerto-Rico.	Con ascenso.	
Res. Cuenca.	Otro.	» Antonio Raffo Calvente. . .	Id. Cuba y Filipinas.		En su empleo y con ascenso.
Reg. Zaragoza, 12.	Sargento 1.º	» Enrique Benedicto Barceló. . .	Filipinas.	Con ascenso.	
Res. Oviedo.	Otro.	» Antonio Gonzalez Rodriguez. . .	Puerto-Rico.		Con ascenso.

Resúmen de los aspirantes que existen en 1.º de Octubre actual.

	TENIENTES CORONELES.		COMANDANTES.		CAPITANES.		TENIENTES.		ALFÉRECES.		CADETES.	SARGENTOS 1.º
	En su empleo.	Con ascenso.	En su empleo.	Con ascenso.	En su empleo.	Con ascenso.	En su empleo.	Con ascenso.	En su empleo.	Con ascenso.	Con ascenso.	Con ascenso.
Para el de Cuba.	»	»	1	»	»	3	1	»	»	»	»	»
Para el de Puerto-Rico.	»	1	1	2	1	3	»	6	»	1	»	4
Para el de Filipinas.	»	2	4	14	3	17	1	5	»	9	»	1
Para Ultramar.	»	»	»	2	»	3	3	64	2	23	»	20
Total.	»	3	6	18	4	26	4	79	2	33	»	25

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular número 438.

Por Real orden de 2 del actual, se ha servido S. M. el Rey (q. D. g.) promover al empleo superior inmediato en propuesta de antigüedad á los siete Tenientes comprendidos en la adjunta relacion, con destino á los cuerpos que en la misma se espresan.

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todos los individuos de ella, noticia de los interesados y alta y baja respectiva de los mismos en la próxima revista de Noviembre.

Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1872.
—SOCIAS.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Res. Logroño, 13.	D. Pedro Bueno Marrodan.	Res. Aranda Duero
Id. Hellin, 72.	D. Luis Campos Valero.	Id. Hellin núm 72
Regto. Constitucion núm. 29.	D. Leon Ramo y Marcó.	Reg. Valencia 23.
Rva. C. L. Nueva	D. Juan Oliver Roiger.	R. Cangas de Onis.
Reg. Almansa, 18.	D. Francisco Rodriguez Espina.	Regto. Reyn núm 1.
Id. Soria núm. 9.	D. Manuel Revilla Calvo.	Id. Estremadura.
Idem Guadalajara núm. 20.	D. Atanasio S. Cristóbal Encinas.	Id. Príncipe 3.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 439.—Habiendo regresado á la Península para continuar sus servicios los individuos del ejército de Cuba que espresa la adjunta relacion, he tenido por conveniente destinarlos á los cuerpos que en la misma se indican en los cuales serán alta en la próxima revista de comisario, y á cuyos individuos se les ha concedido por el escelentísimo señor Capitan general de Búrgos cuatro meses de licencia por enfermos para los puntos que tambien se mencionan.

Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 2 de Octubre de 1872.
—SOCIAS.

RELACION QUE SE CITA.

ES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS. Á DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIA.
1. do.	Rufino Herrera Cuadro.	Caz. Arapiles, 11.	Barcelona.	Barcelona.
	Francisco Pailos Paruña.	Reg. Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
	Máximo Benito Balaguer.	Idem Estremadura, 15	Teruel.	Teruel.
	Manuel Lopez Camacho.	Idem Gerona, 22.	Isla de S. Fernd.°	Cádiz.
	José Amigo Narraro.	Idem Saboya, 6.	Barcelona.	Barcelona.
	Vicente Latorre del Rio.	Idem Cantábria, 39.	Cereceda.	Guadalajara
	José Redondo Redondo.	Idem Guadalajara, 20.	Vega de Rivadeo	Oviedo.
	Antonio Torres Lopez.	Idem Albuera, 26.	Sevilla.	Sevilla.
	Luis Maestre Galan.	Idem Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
	Anastasio Mayor Irias.	Idem Zaragoza, 12.	No usa licencia.	
	Eduardo Davies Balaguer.	Idem Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
	Luis Maujon y Benegas.	Idem id.	Idem.	Idem.
	Manuel Ontonis Álvarez.	Idem Guadalajara, 20.	Valladolid.	Valladolid.
2. ado.	Antonio García Ruiz.	Idem Zaragoza, 12.	Santander.	Santander.
	Francisco Ferrer Miralles.	Idem Infante, 5.	Vinaroz.	Castellon.
	Patricio Orueñas Yordar.	Idem Córdoba, 10.	Villace.	Leon.

Soldado.	Antonio Alvarez Cabrerizas.	Idem Africa, 7.	Almería.	Almería.
"	Bernardo Villalba Balaguer.	Idem Aragon, 21.	Valencia.	Valencia.
Cabo 2.º	Lorenzo Otero Echegure.	Idem Luchana, 28.	S. Sebastian	Guipúzcoa.
Soldado.	Vicente Sanabria Alberola.	Idem Aragon, 21.	Valencia.	Valencia.
"	Lorenzo Nadal Arancil.	Idem Granada, 34.	Alicante.	Alicante.
"	José Costa Perales.	Idem Cuenca, 27.	S. Salvador de Creyo	Pontevedra.
"	Antonio Bolaño Diaz.	Idem Saboya, 6.	Barcelona.	Barcelona.
"	Manuel Martínez García.	Idem Albuera, 26.	Estepa.	Sevilla.
"	Benito Valles Moreno.	Idem Estremadura, 15	Albalate.	- Teruel.
"	Rafael Merlo Aguirre.	Idem Africa, 7.	Granada.	Granada.
"	Antonio Cortés Colomé.	Idem Aragon, 21.	Oliva.	Valencia.
"	José Montes Moreno.	Idem Africa, 7.	Albuñol.	Granada.
Cabo 1.º	Valentin Gonzalez Perez.	Caz. Las Navas, 14.	Madrid.	Madrid.
Soldado.	José Diaz Fernandez.	Reg. Cantabria, 39.	Madrid.	Idem.
"	Manuel Flores Moreno.	Idem Albuera, 26.	Sevilla.	Sevilla.
"	Leandro Montanar Flacar.	Idem Saboya, 6.	Gracia.	Barcelona.
"	Miguel García Lozano.	Idem Africa, 7.	Granada.	Granada.
"	Clemente Macete Madrigal.	Idem id.	Jaen.	Jaen.
"	José Calderon Lombardía.	Idem Murcia, 37.	Mora de Neira.	Lugo.
"	Sebastian Gomez Carreras.	Idem Africa, 7.	Jaen.	Jaen.
"	Nicolás Casado Martin.	Idem Córdoba, 10.	Torresquera	Valladolid.
Cabo 1.º	José Rubinat Catalan.	Caz. Béjar, 17.	Caspe.	Zaragoza.
Soldado.	Salvador Carrasco Calderon.	Reg. Saboya, 6.	Barcelona.	Barcelona.
Cabo 2.º	Gustavo Rueda Villanueva.	Idem Albuera, 26.	Sevilla.	Sevilla.
Soldado.	Angel Barto Torrellas.	Idem Saboya, 6.	Tarrasa.	Barcelona.
"	José Rodriguez Toval.	Idem Asturias, 31	Almagro	Ciudad-Real
"	Francisco Baeza Bernabé.	Idem Galicia, 19.	Cartagena	Múrcia.
"	Bartolomé Diaz Solano.	Idem Albuera, 26.	Nebrija	Sevilla.
"	Mariano Félix Espósito.	Idem Aragon, 21.	Valencia	Valencia.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS.	
			A DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIA.
Soldado.	Félix Calero Solano.	Idem Saboya, 6.	Barcelona	Barcelona.
»	Francisco Terrero Rodriguez.	Idem Galicia, 19.	Paina	Albacete.
»	Ceferino Martinez Ginés.	Idem Cádiz, 17.	Casletresa.	Teruel.
»	Cayetano Perez Garcia.	Idem Valencia, 23.	Plasencia.	Cáceres.
»	Enrique Rey Perez.	Idem Cantabria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Enrique Sabatell Rodriguez.	Idem id.	Id.	Idem
»	José Prieto Valverde.	Idem Africa, 7.	Gualche.	Granada.
»	Tomás Parra Lucha.	Idem Castilla, 16.	Búrgos.	Búrgos.
»	José Lorente Gimenez.	Idem Cádiz, 17.	Calatayud	Zaragoza.
»	Alfonso Valero Egea.	Idem Galicia, 19.	Luembre,	Múrcia.
»	José Fernandez Bautista.	Idem Africa, 7.	Almería	Almería.
»	Pascual Guijarro Culebra.	Idem Cantabria, 39.	Valverde de Juan	Cuenca.
»	Juan Coll Brea.	Idem Aragon, 21.	Valencia.	Valencia.
»	Juan Garcia Mendez.	Idem Córdoba, 10.	Polina.	Leon.
»	José Anteto Dais.	Idem Murcia, 37.	Lama.	Coruña.
»	Ramon Corrales Herrera.	Idem Gerona, 22.	Cádiz.	Cádiz.
»	Manuel Ballesteros Dominguez.	Idem Cantabria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Faustino Nevado Mendez.	Idem Valencia, 23.	Valencia de Alcánt.	Cáceres.
»	Antonio Velasco Mendez.	Idem Aragon, 21.	Montroy.	Valencia.
»	Agapito Márcos Lanza.	Idem Cantabria, 39.	Cañete.	Cuenca.

Soldado.	Máximo Gonzalez Incógnito.	Idem Cuenca, 27.	S. Juan Salcedo.	Lugo.
»	Dionisio Monjino Martinez.	Idem Cantabria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Segundo Sara Lopez.	Idem Asturias, 31.	Daimiel.	Ciudad-Real
Sargt.º 2.º	Alejandro Lozano Guisasola.	Caz. Alba de Tormes 10.	Madrid.	Madrid.
Cabo 1.º	Luis Ordaz Rodriguez.	Idem Segorbe; 18.	Cádiz.	Cádiz.
Soldado.	José Aldea Martinez.	Reg. Zaragoza, 12.	No usa licencia.	
»	Luis Garcia Comairon.	Idem Cuenca, 27.	Villa Garcia.	Pontevedra.
»	Andres Ruiz Gomez.	Idem Africa; 7.	Granada.	Granada.
»	Santiago Soto Novoa.	Idem Cuenca 27.	Pereira.	Orense.
»	Rosendo Miguel Gonzalez.	Idem id.	Corugar.	Idem
»	Jaime Odora Navarro.	Idem Aragon; 21.	Játiva.	Valencia.
»	Pedro Afín Costa.	Idem Cádiz, 17.	Villadevier.	Zaragoza.
»	Juan Lopez Alvarez.	Idem Cuenca 27.	Villalorenzana.	Lugo.
»	Felipe Garcia Lopez.	Idem Murcia, 37.	Sta Maria de Silos	Coruña.
»	Miguel Archime Puig.	Idem Aragon; 21.	Atonga.	Valencia.
»	Bartolomé Cervantes Garcia.	Idem Africa, 7.	Purpi.	Almería.
»	Cándido Muñoz Conado.	Idem Murcia, 37.	Turialler.	Coruña.
»	Severo Ruiz Gimenez.	Idem Cantabria, 39.	Fuente del Campo	Guadalajara.
»	Pedro Calvo Gomez.	Idem Córdoba, 10.	Grijóter.	Palencia.
»	Pedro Codina Mazo.	Idem Saboya, 6.	San Julian de Vi-	
			llatosta.	Barcelona.
»	José Pozas Alvarez.	Idem Zaragoza, 12.	No usa licencia.	
»	Manuel Abad Simon.	Idem Albuera, 26.	Córdoba.	Córdoba.
»	Benito Pouceiros Rodriguez.	Idem Cantabria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Miguel Fernandez Camarasa.	Idem Castilla, 16.	Sozares.	Burgos.
»	José Nieto Velasco.	Idem Cantabria, 39.	Alcalá de Henares.	Madrid.
»	Francisco Sanz Ortiz.	Idem Castilla, 16.	Villonasera.	Burgos.
»	Manuel Velasco Amado.	Idem San Quintin, 32.	Jerez.	Cádiz.
»	Lorenzo Cortés del Part.	Idem Galicia, 19.	Yecla.	Murcia.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS.	
			A DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIA.
Soldado.	Julian Paredes Aceituno.	Idem Córdoba, 10.	Fontanilla Castro	Zamora.
»	Antonio Romero García.	Idem Cádiz, 17.	Fernel.	Teruel.
»	Domingo Vazquez Fernandez.	Idem Murcia, 37.	Santiago (Villar)	Lugo.
»	Lorenzo Roig Salvas.	Idem Iberia, 30.	Reus.	Tarragona.
»	José García García.	Idem Aragon, 21.	Torres.	Valencia.
»	Luis Labandera Martin.	Idem Murcia, 37.	Villasantas.	Coruña
»	Pablo Victoriano Esgarra.	Idem Aragon, 21.	Valencia.	Valencia
»	Manuel Miguel García.	Idem Murcia, 37.	Padron.	Coruña.
»	Juan Alcalá Verdin.	Idem Africa, 7.	Granada.	Granada.
»	Restituto del Cerro Pueyo.	Idem Córdoba, 10.	Tureda.	Oviedo.
»	Antonio Sanchez Diaz.	Idem Valencia, 23.	Ayasa.	Badajoz.
»	Manuel Miguel Emuga.	Idem Cuenca. 27,	Saa.	Pontevedra.
»	Pedro Vidal Seira.	Idem Cádiz, 17.	Zaragoza.	Zaragoza.
Sargt.º 2.º	Ricardo Gallego Gomez.	Caz. Mérida, 19.	Alpeza.	Albacete.
Cabo 2.º	Eduardo Perez Córdova.	Reg. Zaragoza, 12.	Santander.	Santander.
Soldado.	Ricardo Mandria Coll.	Idem Aragon, 21.	Rio Corbera.	Valencia.
»	Francisco Manco Miguel.	Idem Castilla, 16.	Aranda de Duero	Búrgos.
»	Meliton Redondo Gordillo.	Idem Cantabria, 39	Madrid:	Madrid.
»	José Rodriguez Ocaña.	Idem Africa, 7.	Verja.	Almería.
»	José de Vega Lérida.	Idem Albuera, 26.	Santaella.	Córdoba.

Soldado.	Salvio Costal Casademús. . .	Idem América, 14.	Regola.	Gerona.
»	Joaquin Torres Gines. . .	Idem Saboya, 6.	Molins de Rey.	Barcelona.
»	Francisco Pareja Bancatero. . .	Idem Cantabria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Manuel Ballester Martin. . .	Idem Infante, 5.	Caudiel.	Castellon.
»	Antonio Durán Romero. . .	Idem Albuera, 26.	Sevilla.	Sevilla.
»	Francisco Chaguaceda Martinez. . .	Idem Guadalajara, 20.	Benavente.	Zamora.
»	Mateo Carrasco Garcia. . .	Idem id.	Corrales.	Idem.
»	Ramon Cristóbal Lazo. . .	Idem Búrgos 36.	Os de Balaguer.	Lérida.
Cabo 1.º	Segundo Sanz Mardomingo. . .	Caz. Mérida, 19.	Escalona.	Segobia.
Otro.	José García Atones. . .	Idem Alcolea, 22.	No usa licencia.	
Soldado.	Pedro Ares Rosado. . .	Reg. Cantabria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Félix Bustamante Martinez. . .	Idem id.	Monteagudo	Cuenca
»	Julian Miró Herrera. . .	Idem Saboya, 6.	Palaforquer.	Barcelona.
»	Antonio Argote Torellé. . .	Idem Zamora, 8.	Málaga.	Málaga.
»	Juan Lorenzo Lorenzo. . .	Idem Cuenca, 27.	Villamor de Gullosa	Orense.
»	Tomás Somente Garcia. . .	Idem Guadalajara, 20.	Lacandana.	Leon.
Cabo 1.º	Manuel Pastor Serrano. . .	Caz. Reus, 24.	Villar de Arnedo	Logroño.
Tambor.	Salvador Cárdenas Puerta. . .	Reg. Zamora, 8.	Málaga.	Málaga.
Soldado.	Francisco García Rodriguez. . .	Idem Guadalajara, 20.	Rivadesella.	Oviedo.
Sargt.º 2.º	Gumersindo Carrera Troncoso. . .	Caz. Mendigorria, 21.	Puente-arcos.	Pontevedra.

ORGANIZACION.

Los Cuerpos en que hubieran tenido ingreso los individuos que á continuacion se espresan que como procedentes del Batallon Cazadores de Reus y del reemplazo de 1868 se hallaban con licencia ilimitada cuando tubo lugar la convocatoria ordenada por la órden de 22 de Abril último, se servirán manifestarlo al Jefe del espresado Batallon á fin de que pueda remitirles los documentos y alcances de los mismos.

Cabo 1.º Eduardo Maillo Sanchez.

Soldado Juan Gonzalez Hernandez.

» Francisco Sobrino Perez.

» Cándido Vazquez Gonzalez.

» José Perez Iglesias.

» Francisco Gonzalez Perez.

» Manuel Fernandez Rivera.

Cabo 1.º Cástor Cid Lorenzo.

Soldado Francisco Aparicio Navarrete.

» Benito Serdeira Sendon.

» Pío Gonzalez Prieto.

» Juan Perez Perado.

» Juan Bosch Juanola.

» Manuel Prieto Rodriguez.

Cabo 1.º Andres Gonzalez Obenza.

Soldado Ciriaco Perez Alvarez.

» Manuel Gonzalez Fernandez.

Cabo 1.º Francisco Vilarino Gonzalez.

Soldado Domingo Angel Belon.

» Pedro Ortiz Urbina.

» Andres Fernandez Fernandez.

Madrid 3 de Setembre de 1872.—Socias.

4.º NEGOCIADO.

Los señores Coroneles de los Regimientos, los primeros Jefes de los Batallones de cazadores y los de los de reserva, manifestarán á esta Direcci n general si en los suyos respectivos sirven ó han servido los soldados prcedentes del Batallon cazadores de Talavera, Vicente Cabells Giner y Vicente Sanchez Martin.